



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 130-2018-IPD/OGA

Lima, 04 de junio del 2018

VISTOS: El Informe N° 000410-2018-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000997-2018-UL/IPD emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; el Requerimiento N° 03439-SIGA-UL-2018 emitido por la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura; el Memorando N° 002144-2018-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Requerimiento N° 003762-SIGA-UL-2018 emitido por la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura; el Memorando N° 002241-2018-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; la Resolución de la Oficina General de Administración N° 015-2018-OGA/IPD de fecha 22 de enero de 2018; y

CONSIDERANDO:

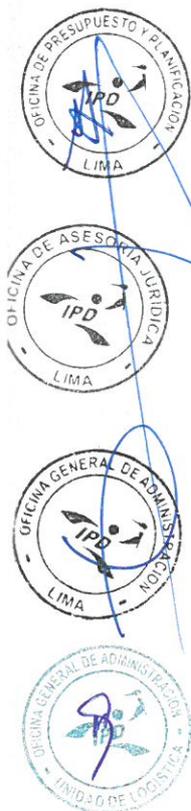
Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 015-2018-OGA/IPD de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-PRE de fecha 31 de marzo de 2017, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución N° 015-2018-IPD/OGA de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones IPD 2018, en dicho PAC, se incluyó el procedimiento de selección con el número de referencia 03, como adjudicación simplificada para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Sistema Eléctrico del Centro de Alto Rendimiento de Arequipa", por el valor estimado de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/10 Soles); y de acuerdo al Informe de Estudio de Mercado elaborado por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, el valor referencial para dicha contratación es de S/ 535,472.43 (quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 43/100 Soles), por lo que corresponde ser excluido del PAC como adjudicación simplificada e incluido como concurso público;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 130-2018-IPD/OGA

Que, mediante el Requerimiento N° 03439-SIGA-UL-2018 de fecha 11 de abril de 2018, la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, solicitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento del Sistema Eléctrico del CAR, Coliseo de Pesas, Coliseo de Judo e Iluminación de las Circulaciones del Complejo Deportivo del Cerro July de Arequipa";



Que, mediante el Memorando N° 002144-2018-OPP/IPD de fecha 28 de mayo de 2018, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó Crédito Presupuestario, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento del Sistema Eléctrico del CAR, Coliseo de Pesas, Coliseo de Judo e Iluminación de las Circulaciones del Complejo Deportivo del Cerro July de Arequipa", por la suma de S/ 535,472.43 (quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 43/100 Soles);



Que, Mediante el Requerimiento N° 03762-SIGA-UL-2018 de fecha 03 de mayo de 2018, la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, solicitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento de la Pista Atlética Sintética, Vestuarios para Deportistas, Servicios Higiénicos Públicos y Tribuna del Estadio Umacollo de Arequipa"; y de acuerdo al Informe de Estudio de Mercado, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial, para dicha contratación asciende a la suma de S/ 3'670,653.47 (tres millones seiscientos setenta mil seiscientos cincuenta y tres con 47/100 Soles); y corresponde a un procedimiento de selección de Concurso Público, el cual requiere ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones;



Que, mediante el Memorando N° 002241-2018-OPP/IPD de fecha 01 de junio de 2018, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó Crédito Presupuestario, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de la Pista Atlética Sintética, Vestuarios para Deportistas, Servicios Higiénicos Públicos y Tribuna del Estadio Umacollo de Arequipa"; por la suma de S/ 3'670,653.47 (tres millones seiscientos setenta mil seiscientos cincuenta y tres con 47/100 Soles);

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y según lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD; aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial, consecuentemente resulta procedente incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los siguientes procedimientos de selección:

Resolución de la Oficina General de Administración N° 130-2018-IPD/OGA

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
109	Servicio de mantenimiento de la pista atlética sintética, vestuarios para deportistas, servicios higiénicos públicos y tribuna del Estadio Umacollo de Arequipa	Servicios	1	Concurso Público	S/ 3'670,653.47	Junio	Recursos Directamente Recaudados
110	Servicio de mantenimiento del sistema eléctrico del CAR, Coliseo de Pesas, Coliseo de Judo e iluminación de las circulaciones del Complejo Deportivo del Cerro July de Arequipa	Servicios	1	Concurso Público	S/ 535,472.43	Junio	Recursos Directamente Recaudados

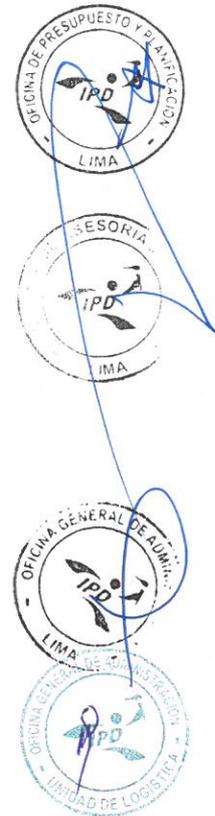
Que, asimismo, se debe excluir el siguiente procedimiento de selección:

EXCLUSION PAC 2018

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
003	Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico del Centro de Alto Rendimiento de Arequipa	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 300,000.00	Marzo	Recursos Ordinarios

Que, finalmente mediante Informe N° 000410-2018-OAJ/IPD de fecha 04 de junio de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerida por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto





Resolución de la Oficina General de Administración N° 130-2018-IPD/OGA

Supremo N° 350-2015-EF; su modificatoria, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, su modificatoria Ley 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 265-2017-IPD/P, de fecha 08 de noviembre de 2017;

Con el visto bueno de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2018, **versión 08**.

Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección que se detalla a continuación en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente de Financiamiento
109	Servicio de mantenimiento de la pista atlética sintética, vestuarios para deportistas, servicios higiénicos públicos y tribuna del Estadio Umacollo de Arequipa	Servicios	1	Concurso Público	S/ 3'670,653.47	Junio	Recursos Directamente Recaudados
110	Servicio de mantenimiento del sistema eléctrico del CAR, Coliseo de Pesas, Coliseo de Judo e iluminación de las circulaciones del Complejo Deportivo del Cerro July de Arequipa	Servicios	1	Concurso Público	S/ 535,472.43	Junio	Recursos Directamente Recaudados



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 130-2018-IPD/OGA

Artículo 3°.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección que se detalla a continuación en el **Anexo N° 02**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
003	Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico del Centro de Alto Rendimiento de Arequipa	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 300,000.00	Marzo	Recursos Ordinarios

Artículo 4°.- Disponer a través de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE; y a través de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración, la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD, en ambos casos en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Regístrese y comuníquese



JULIO CAYCHO LAVADO
Jefe de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Resolución de la Oficina General de Administración N° 130-2018-IPD/OGA

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2018

Item N. Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
														DEPA	PROV	DIST					
109 1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISTA ATLÉTICA SINTÉTICA, VESTUARIOS PARA DEPORTISTAS, SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS Y TRIBUNA DEL ESTADO UNMACOLLO DE AREQUIPA	721510200361171	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		3'670,633.47	04	01	01	09	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	UM - 01	0 - SI
110 1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CAR, COLISO DE PESAS, COLISO DE JUDO E ILUMINACIÓN DE LAS CIRCULACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CERRO JULY DE AREQUIPA	721510200361171	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		535,472.43	04	01	01	09	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	UM - 01	0 - SI








PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 130-2018-IPD/OGA

ANEXO N° 02 EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2018

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Área Usuaría
003	Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico del Centro de Alto Rendimiento de Arequipa	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 300,000.00	Marzo	Recursos Ordinarios	Unidad de Mantenimiento de OI



